

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública relativa a la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Parque eólico Hazapierna, Expte. 10.114.

A los efectos previstos en el Capítulo II del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector eléctrico, en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el art. 55 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental, para las instalaciones de producción, transformación y entrega de energía eléctrica, cuyas características principales se recogen en el Proyecto Básico de Julio-2019 y que son las siguientes:

Peticionario.- Green Capital Power, S.L.U.

1.- Parque eólico Hazapierna

A) Lugar donde se va a establecer la instalación: terminos municipales de Nepas, Viana de Duero y Coscurita (Soria).

B) Finalidad. Producción de energía eléctrica mediante aerogeneradores.

C) Características principales del proyecto.

Parque eólico:

Formado por 11 aerogeneradores, modelo GENERAL ELECTRIC GE 4.8-158 o similar, de potencia unitaria limitada a 4,5 MW, con una altura de buje de 120,9 metros y un diámetro de rotor de 158 metros, lo que totaliza una potencia total del parque de 49,5 MW. Tensión de salida de red de 30 kV mediante 4 líneas subterráneas de media tensión de interconexión de los aerogeneradores, con entrega de la energía producida a la denominada "Subestación Hazapierna" la cual se describe posteriormente. Red de tierras y red de comunicaciones hasta el sistema de control del parque en la subestación. Red de viales interiores del parque y de accesos a éste.

Subestación Hazapierna:

Denominada "Subestación Hazapierna" para la recogida de la energía producida por los parques eólicos "Praderas Altas" y "Hazapierna", con relación de transformación 30/132 kV, donde se instala el centro de control global del parque, con sistema de 30 kV de interior y parque de intemperie para el sistema de 132 kV. Constará de los siguientes elementos destinados para el parque eólico Hazapierna:

Edificio de Control para alojar celdas MT de 30 KV y equipos auxiliares.

Sistema de 30 Kv de interior. Formado por:

- 4 Celdas de línea.
- 1 Celda de acometida de transformador de potencia.
- 1 Celda de medida en barras.



- 1 Celda de protección transformador de servicios auxiliares.

Sistema de 132 KV de simple barra de exterior en parque intemperie. Formado por:

- 1 Posición de línea con interruptor de corte en SF6.

- 1 Posición de transformador.

- 1 Transformador de 60 MVA, 132/30 KV y su aparallaje correspondiente.

1 Transformador de servicios auxiliares de relación 30/0,4-0,232 kV de 110 kVA instalado en interior y conectado al cuadro de servicios auxiliares.

Sistema de puesta a tierra de la subestación y resto de elementos.

Línea eléctrica de evacuación de energía eléctrica:

Se tramitará en expediente aparte nº IE/AT/64-2019.

D) Presupuesto.- 38.043.176,00 euros

E) Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

F) Plazo para resolver: 3 meses contados a partir del día en que se reciba en este Servicio Territorial la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el silencio administrativo desestimatorio.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), “información pública en materia de energía y minas”.

Soria, 12 de diciembre de 2019.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria.